



11 3 FEB 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0205-R-2018
PIURA, 09 de febrero de 2018**

VISTO

El siguiente expediente N° 259-4002-17-9 de fecha 27 de diciembre de 2017, remitido por el **Dr. JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0302-R-2017 de fecha 07 de marzo de 2017, se designó en vía de regularización, a la servidora María Eva Yovera Espinoza, en el cargo de Jefa de División de Apoyo Secretarial, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 664-2017/UNP-FMH de fecha 26 de diciembre 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se autorice la emisión de la Resolución ratificando a la Sra. María Eva Yovera Espinoza, en el cargo de Secretaria de Decanato de durante el año 2018, con el nivel remunerativo F-1;

Que, a través de Oficio N° 4629-RECTORADO-2017/UNP del 28 de diciembre 2017, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión de la resolución, ratificando a la citada servidora en el cargo descrito, durante el año 2018 con el diferencial remunerativo F1;

Que, con Oficio N° 0027-2018-OR-OCP-UNP del 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación informa que en el Cuadro para Asignación de Personal se encuentran previsto el cargo de Secretaria III como Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Medicina Humana, que cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo F-1, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la Universidad; por lo tanto, dicho cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2018. Considera procedente lo solicitado a favor de la servidora Sra. María Eva Yovera Espinoza, para ocupar el mencionado cargo estructural del 01 de enero al 31 de diciembre 2018;

Que, mediante Oficio N° 0112-18-OE-OCARH-UNP de fecha 16 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, comunica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación de la citada servidora, con vigencia desde el 01 de enero al 31 diciembre 2018;

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 señala en su artículo IV del Título preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, el Artículo N° 4.2 de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto para el Sector Público del año Fiscal 2018, consigna que todo acto administrativo, acto de la administración o las acciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto ...;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 112-2018-OCAJ-UNP de fecha 29 de enero de 2018, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, recomienda se declare procedente la designación, en vías de regularización, de la Sra. María Eva Yovera Espinoza, en el cargo de Jefa de División de Apoyo Secretarial, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0205-R-2018
PIURA, 09 de febrero de 2018**

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, a la servidora **María Eva Yovera Espinoza**, en el cargo de **Jefa de División de Apoyo Secretarial**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo **F-1**, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a la mencionada servidora el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

cc.: RECTOR,DGA,OCP(2),OCEP,FCS,OCARH(4),
INT,OCI,OCAJ,ARCHIVO(3)
16copias -Stc.



[Handwritten signatures]
CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

